



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2014, el inicio del expediente de investigación sobre los bienes siguientes:

- Terreno (talud de tierra) situado en frente de la finca sita en calle Real, n.º 1 de Rezmondo y delimitación del frente de dicha vivienda con la calle Real.
- Límite de la finca sita en calle Real n.º 1 con el vial «Calle Molino».

Por lo que a los efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rezmondo, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

En Rezmondo, a 6 de junio de 2014.

El Alcalde,
Juan Carlos Santamaría Aparicio